



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1527/24**

SALTA, **31 OCT 2024**

**EXP 319/2024 - FH - UNSa**

**VISTO:**

Las propuestas presentadas desde el estamento estudiantil en el Consejo Directivo respecto de la necesidad de establecer un reglamento de veedores estudiantiles en Mesas de Exámenes en la Facultad de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en la actualidad, diversos procesos de selección de postulantes (concursos regulares y llamados a inscripción de interesados) cuentan con la presencia de veedores de distintos estamentos, todo ello en el marco de las respectivas reglamentaciones existentes en la universidad;

QUE dicha figura, tiene el sentido de posibilitar a quienes actúan en este rol, de participar en forma activa con el fin de aportar garantías y transparencia en el procedimiento observado;

QUE de acuerdo a distintas experiencias surgidas en el ámbito de la Facultad, resulta necesario ampliar el alcance de esta figura, en este caso estudiantil, a las instancias de evaluaciones en Mesas de Exámenes Finales cuando así sea requerida.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento en su Despacho N° 004/24, y luego de analizar las propuestas existentes, aconseja la aprobación del Reglamento de Veedores Estudiantiles en Mesas de Exámenes en la Facultad de Humanidades;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 08/10/24)

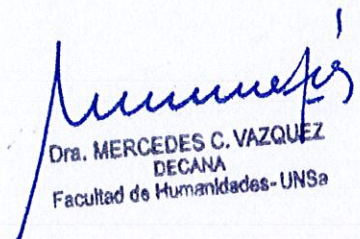
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR y poner en vigencia del REGLAMENTO DE VEEDORES ESTUDIANTILES EN MESAS DE EXÁMENES FACULTAD DE HUMANIDADES, el cual, como Anexo I, forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE a las Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa

REGLAMENTO DE VEEDORES ESTUDIANTILES EN MESAS DE EXÁMENES  
FACULTAD DE HUMANIDADES

I.- INTRODUCCIÓN:

En la actualidad, diversos procesos de selección de postulantes (concursos regulares y llamados a inscripción de interesados) cuentan con la presencia de veedores de distintos estamentos, todo ello en el marco de las respectivas reglamentaciones existentes en la universidad.

Dicha figura, tiene el sentido de posibilitar a quienes actúan en este rol, de participar en forma activa con el fin de aportar garantías y transparencia en el procedimiento observado.

No obstante, y de acuerdo a distintas experiencias surgidas en el ámbito de la Facultad, resulta necesario ampliar el alcance de esta figura, en este caso estudiantil, a las instancias de evaluaciones en Mesas de Exámenes Finales cuando así sea requerida.

II.- FUNCIONES DEL VEEDOR ESTUDIANTIL EN MESAS DE EXÁMENES:

- Observar, fiscalizar y controlar que las instancias de exámenes finales se desarrollen dentro de las reglamentaciones vigentes en la universidad, y en un marco que garantice respeto entre las partes y transparencia del proceso de examen.
- Acompañar la instancia del examen con el fin de informar si existieran irregularidades en la conformación de la mesa, el desarrollo del examen o cualquier otra anomalía o arbitrariedad que pudiera producirse.
- Presentar, en caso que así lo decida, un informe detallado a Secretaría Académica de la Facultad, sobre el desarrollo de la Mesa de Examen, el cual será incorporado a la tramitación generada a tal fin.

III.- REQUISITOS:

Haber actualizado la inscripción en el período lectivo actual.

Tener aprobada al menos una (1) asignatura en mesa de examen en los últimos veinticuatro (24) meses.

IV.- BANCO PERMANENTE DE VEEDORES ESTUDIANTILES:

La Facultad de Humanidades creará un *Banco Permanente de Veedores Estudiantiles* al cual podrán solicitar su inscripción los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en el ítem III. A tal fin se habilitará un formulario en Internet, para lo cual deberán adjuntar además su estado curricular actualizado.

- Su condición de veedores durará un (1) año calendario, al cumplimiento del cual, su designación caducará automáticamente y en caso de querer permanecer en el banco deberán solicitar nuevamente su inclusión.



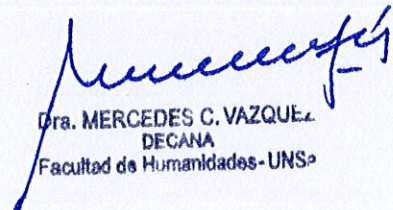
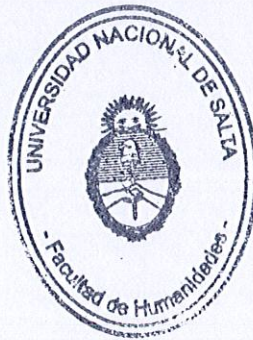
- El Banco de Veedores estará disponible para todas las Comisiones Directivas de Escuelas para las ocasiones que correspondan.

#### V.- PROCEDIMIENTO:

- El/la estudiante interesado/a, el Centro de Estudiantes o un/a consejero/a estudiantil presentará a través de la Mesa de Entradas virtual, la solicitud de incorporación de veedores estudiantiles (un titular y un suplente) para un examen particular, incluyendo las razones que fundan el pedido, con una antelación de por lo menos dos (2) semanas antes de la conformación de la mesa.
- La presentación será derivada a la Escuela respectiva, quien procederá en reunión de Comisión Directiva a designar un veedor titular y otro suplente, a partir del *Banco de Veedores* existente, que no necesariamente deberán pertenecer a la carrera de la materia objeto de la solicitud, dejando constancia en un acta de la decisión tomada.
- Con lo actuado, la Escuela derivará las actuaciones a la Secretaría Académica de la Facultad para su toma de conocimiento y esta a su vez a la Dirección de Alumnos, para que proceda con las notificaciones del caso, con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) hs hábiles antes del examen, debiendo el veedor titular confirmar de manera inmediata su participación a efectos de posibilitar la convocatoria del veedor suplente en caso de ser necesario.
- Cumplida la instancia del examen, el/la veedor/a estudiantil podrá elevar un informe detallado en el marco del punto II, dentro de las tres (3) horas de finalizado el examen, dirigido a la Secretaría Académica de la Facultad, el cual será incorporado a la tramitación generada a tal fin.
- La Facultad emitirá una certificación que convalide su actuación en calidad de veedor.



Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSA



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSA